

Bellavista, 17 de junio 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha diecisiete de junio del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 032-2016-D-FCNM.- Bellavista, 17 de junio 2016.-EL DECANO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida el 20 de mayo del 2016 (Expediente N° 691-FCNM), por cuyo intermedio el Bach. GUSTAVO EDUARDO HERNANDEZ FLORES solicita, designación de Jurado de sustentación de tesis, aprobación de la tesis y programación del lugar, fecha y hora para su sustentación, a fin de optar el Título Profesional de Licenciado en Física mediante la modalidad de Tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29.04.2011 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao modificado mediante Resolución N° 221-2012-CU del 19.09.2012; señalando en su Art. 23° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, el Art. 107° establece que finalizado el desarrollo de la tesis, el (los) autor(es) presenta(n) en la Facultad el expediente de titulación con la documentación correspondiente detallada en dicho artículo, solicitando al señor Decano, lo precisado en el visto de la presente Resolución;

Que, por Resolución Decanal N° 092-2015-D-FCNM de fecha 25.11.2015, se aprobó el proyecto y la inscripción del tema de tesis titulado "CALCULO DEL TIEMPO PARA ALTA DE PACIENTES CON, ^{4,3,1}": presentado por el Bach. GUSTAVO EDUARDO HERNANDEZ FLORES; asimismo, se autorizó el desarrollo de este proyecto de tesis y se designó al profesor asesor;

Que, los Arts. 15° y 16° del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador de la tesis es propuesto por el Instituto de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario y Vocal, y un (01) suplente, los mismos que deben ser nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse;

incluyéndose al profesor asesor como miembro supernumerario con voz pero sin voto;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 036-2016-UI-FCNM recibido el día 16.06.2016, comunica el Acuerdo N° 03-2016-CD-UI-FCNM adoptado por su Comité Directivo en sesión ordinaria de fecha 14.06.2016, mediante el cual propone el Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis señalada, integrado por los docentes que en el mismo se indican;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Comisión y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Jurado Evaluador de la tesis denominada **"CALCULO DEL TIEMPO PARA ALTA DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS"**, presentado por el Bach. GUSTAVO EDUARDO HERNÁNDEZ FLORES, con el fin de optar el título profesional de Licenciado en Física, el mismo que está integrado por los siguientes docentes:

Dr. JORGE ABEL ESPICHÁN : Presidente
CARRILLO
Mg. JORGE LUIS GODIER : Vocal
AMBURGO
Lic. GUSTAVO ALBERTO : Secretario
ALTAMIZA CHAVEZ
Lic. JUVENAL : Suplente
TORDOCILLO PUCHUC

RESOLUCIÓN DECANAL N° 032-2016-D-FCNM

2° **PRECISAR**, que el profesor asesor, Dr. WALTER FLORES VEGA, forma parte del Jurado como miembro supernumerario con voz pero sin voto.

3° **PRECISAR**, que el Jurado Evaluador de la tesis tiene quince (15) días calendarios, para remitir su dictamen, colegiado al Decano de la Facultad sobre el trabajo de tesis, incluyendo propuesta de lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis, de ser el caso y de acuerdo a Reglamento.

4° **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.- Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.